

faud



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sársfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: (54 351) 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

CÓRDOBA, — 7 DIC 2017

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 62390/2014, por el que se tramita el concurso de títulos, antecedentes y oposición para cubrir dos (2) cargos de Profesores Asistentes con Dedicación Semi-Exclusiva en la cátedra de **MORFOLOGÍA I-II-III de la carrera de Diseño Industrial**, llamado por Resolución del H.Consejo Directivo N° 223/17; Y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 14º, inciso b) de la Ordenanza N° 55/96 de esta Facultad que reglamenta los concursos auxiliares, los postulantes deberán elegir de una nómina de docentes propuestos, los miembros titular y suplente del jurado,

Que por Área Operativa conjuntamente con la Secretaría Académica se procedió a efectuar el escrutinio correspondiente, según lo dispone la Ordenanza N° 58/97 del H.Consejo Directivo, correspondiendo designar a quienes obtuvieron el mayor número de votos,

Por ello,

**EL VICEDECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-Incorporar como miembro titular y suplente del Jurado que deberá entender en el concurso para cubrir dos (2) cargos de Profesores Asistentes con Dedicación Semi-Exclusiva en la cátedra de **MORFOLOGÍA I-II-III de la carrera de Diseño Industrial**, llamado por Resolución del H.Consejo Directivo N° 223/17 a los docentes que a continuación se mencionan, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 14º, inciso b) de la Ordenanza N° 55/96 de esta Facultad:

MORFOLOGÍA I-II-III

Titular: Arq. CALVIMONTE, Raúl

Suplente: Arq. FERRARIS, Roberto



Reforma
1918 - 2018



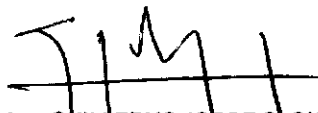
faud



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sarsfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: [54 351] 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

ARTÍCULO 2º.-La presente Resolución se efectúa ad-referendum del H.Consejo Directivo.-

ARTÍCULO 3º.-Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica, dese cuenta al H.Consejo Directivo, comuníquese, notifíquese a los interesados, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-


Arq. GUILLERMO JORGE OLGUIN
VICE-DECANO
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba




Arq. ARTURO MARISTANY
Secretario Académico
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° **1617** /2017.-